P R O M U L G A D O

Decreto Nº 2373

Fecha: 04/12/2023

Honorable Concejo Deliberante Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. 6283-**HCD-2023** – DESPACHO N°999 – COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO:

El Expediente N° 6283-HCD-2023, Referente a: Sol. Declarar de Interés la Ceremonia de Warachikuy, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 por La Comunidad Warisata y el Movimiento Evita Berazategui, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicitan Declarar de Interés Municipal "La Ceremonia de Warachikuy Prueba Física Ancestral";

Que dicho evento une distintas ciudades de zona sur de la Provincia de Buenos Aires, partiendo desde Punta Indio, pasando por La Plata, Berazategui, Quilmes, y CABA;

Que en la Ciudad de Berazategui la posta será en la denominada Rotonda de Gutierrez el dia 3 de diciembre del corriente año;

Que esta ceremonia persiste en una tradición, para todos los descendientes de los diversos grupos étnicos que poblaron los pueblos del País;

Que este tipo de cultura original fue insertándose y es practicada en las provincias del territorio;

Que en tiempos de tawantinsuyu durante los siglos XV y XVI, en el hemisferio sur se desarrollaba el Warachikuy. Rito mediante el cual se oficiaba el paso de la niñez a la adultez para los varones, que luego pasarían a formar parte de la comunidad o ayllu. Parentesco que solicitaba nuevos lazos y compromisos espirituales y físicos, un evento para nada fácil en sus vidas;

Que estos ritos estaban basados en cumplir rigurosamente una serie de pruebas de valor, valentía y destreza mediante riesgos físicos, combates, juegos, entre otros. Quienes aprobaban al final de dicho certamen recibían el respectivo reconocimiento y una distinción por parte del Inka;

Que el Warachikuy también era una competencia que evaluaba la madurez física, psíquica, espiritual, e intelectual de los adolescentes para recibir la ciudadanía y ser considerados guerreros y/o gobernantes. Para aprobar con éxito tan dura tarea sus familias y sus maestros los preparaban desde los 12 años. La Competencia se llevaba a cabo con todos los que habían cumplido los 17 o 18 años y duraba al menos 30 días. Los que resultaban vencedores se les colocaba la Wara que representaba el honor y el rango con el cual serian reconocidos tanto en el periodo de paz o de guerra;

Que la Constitución de la Nación Argentina, en su Art. 75° inciso 16 y 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos garantizando el respeto a su identidad;

Que la Constitución Provincial, adopta la postura anteriormente mencionada en su Artículo 36° inciso 9;

Que en el Distrito de Berazategui es importante el número de residentes de comunidades de pueblos Qom, Kolla, Mocovi, y Diaguita, junto a comunidades bolivianas, peruanas y paraguayas, quienes junto a

centros de residentes de provincias, conservan estas ceremonias como rasgo cultural identificatorio;

Que las comunidades Indígenas de la Provincia de Buenos Aires, llevan adelante esta ceremonia hace más de 30 años, como herramienta de reconstrucción cultural;

Que esta práctica cultural, que une los puntos geográficos de la zona sur de la provincia reafirma la costumbre de los ancestros de compartir la cultura y el buen vivir;

Que la práctica de las costumbres y tradiciones ancestrales permite al pueblo entender que hay otra historia, la historia de los pueblos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6471

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "Ceremonia de ..... Warachikuy– Prueba Física Ancestral" – evento a realizarse el día 3 de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Comunidad Warisata, al Movimiento Evita de Berazategui y a Entidades de Bien Público en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro ..... General y Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Renso Rodriguez.
23/11/2023